

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1498/15.-

Ramallo, 09 de abril de 2015

VISTO:

La desmesurada cantidad de malezas que poseen los lotes ubicados en la calle San Lorenzo y Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado en el Visto ocasiona la proliferación de serpientes y torna la zona insegura para los vecinos que habitan y/o transitan el lugar;

Que dichos inmuebles se encuentran además ubicados a una cuadra del Paseo Viva “El Río”, zona turística por excelencia de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que ----- corresponda, el inmediato desmalezamiento de dicha zona.-----